



RESOLUCIÓN IM N° 286/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 439.959.-----

Cambyretá, 24 de mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente al llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024 “ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD” – ID N° 439.359, y; -----

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 22/2023 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento. -----

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. b. Licitación Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;** -----

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, la ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - ID N° 439.359 - MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2024 a favor de la empresa EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L con R.U.C N°80012979-2 por un monto total de Gs. 34.997.790 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil setecientos noventa) -----

Art. 2º) SUSCRIBIR, el CONTRATO correspondiente con la siguiente empresa: EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L con R.U.C N° 80012979-2 por un monto total de Gs. 34.997.790 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil setecientos noventa). -----

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----



*Lilian Romina Sandoval A.*  
**Abg. Lilian Romina Sandoval A.**  
Secretaria General  
Municipalidad de Cambyretá



*Jaime Hinterleitner Schneider*  
**Lic. Jaime Hinterleitner Schneider**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyretá